



AUTORIZA, LA APLICACIÓN DEL FACTORES MULTIPLICADORES DEL MONTO DE SUBSIDIO BASE Y GRADOS DE AISLAMIENTO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN EX. N°3130/2016 (V. Y U.) PARA EL LLAMADO DISPUESTO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°981/2024 (V. Y U.), CORRESPONDIENTE AL PROYECTO CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADOS Y PROTECCIÓN DE LA COMUNA DE HUARA.

RESOLUCION EX. N° 887, /

IQUIQUE, 30 DIC. 2024

VISTO:

- a) El Decreto Supremo N° 10 (V. Y U.) de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta el Programa Habitabilidad Rural.
- b) La Circular N° 1, de fecha 17 de enero de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece el programa habitacional 2024.
- c) La Resolución Exenta N°2.142 (V. y U.), de 2023, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2024.
- d) La Resolución Exenta N° 3.130 de fecha 16 de mayo de 2016, que establece factores multiplicadores del monto del subsidio base y grado de aislamiento, para las comunas del país que indica.
- e) La Resolución Exenta N° 981 (V. y U.) de fecha 28 de junio de 2024, que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad equipamiento comunitario con proyecto desarrollado del programa de habitabilidad rural regulado por el D.S. N° 10 de V. y U. del año 2015 y sus modificaciones a las regiones que indica en la alternativa de Postulación Colectiva para la construcción de Centros Comunitarios de Cuidados y Protección y sus modificaciones.
- f) La Resolución Exenta N° 1907 (V. y U.) de fecha 17 de diciembre de 2024, que modifica la resolución señalada en el visto precedente.
- g) El Oficio Ordinario N° 1064 de fecha 30 de diciembre de 2024, del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá, mediante el cual solicita incrementos al proyecto Centro Comunitario de Cuidados y Protección de la Localidad de Huara.
- h) Las Resoluciones N° 7 y 14 de la Contraloría General de la República.
- i) Las facultades contenidas en el D.S. N° 397/1976 de (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Seremi y el Decreto Exento N° 272/32/2023, que establece orden de subrogancia del Secretario Regional Ministerial de V. y U. en la región de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 981 (V. y U.) de fecha 28 de junio de 2024, que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad equipamiento comunitario con proyecto desarrollado del programa de habitabilidad rural regulado por el D.S. N° 10 de V. y U. del año 2015 y sus modificaciones en la alternativa de Postulación Colectiva para la construcción de Centros Comunitarios de Cuidados y Protección.
2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1907/2024, que modifica el acto administrativo individualizado precedentemente, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de autorizar la aplicación de factores de la resolución exenta N° 3130/2016 con la evaluación técnica, económica y jurídica aprobada por el SERVIU.

3. La Resolución Exenta N° 3.130 de fecha 16 de mayo de 2016, que establece factores multiplicadores del monto del subsidio base y grado de aislamiento, para las comunas del país que indica.
4. Que, mediante el Oficio N° 1064/2024, SERVIU Región de Tarapacá solicita incrementar montos al proyecto Centro Comunitario de Cuidados y Protección de la Localidad de Huara, conforme a la justificación contenida en el memorándum N°873 de fecha 27 de diciembre de 2024, del Depto. Técnico, a través de la aplicación de los factores multiplicadores señalados en la Resolución Exenta N° 3.130 de 2016.
5. Que, de acuerdo al anotado memorándum N° 873 del Departamento Técnico, se informa que el presupuesto total de la obra asciende a 11.200 U.F., lo que hace necesario la aplicación del factor de aislamiento que incrementa el financiamiento disponible en 3.200 U.F., el cual cuenta con la debida aprobación de Serviu Región de Tarapacá.
6. Correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2024, del Departamento de Condominios y Atención del Déficit Cualitativo de la División de Política Habitacional, que informa la disponibilidad de los recursos en el Programa de Habitabilidad Rural del D.S. N° 10 de 2015 de esta región.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZA la aplicación del factor establecido en la resolución Ex. N° 3130 de 2016 (V. y U.) en el llamado para construcción de Centros Comunitarios de Cuidados y Protección, dispuesto mediante la Resolución Exenta N° 981 de fecha 28 de Junio de 2024, correspondiente a la comuna de Huara, categorizado con aislamiento "Muy alto" y con un factor multiplicador de 1.40, para el proyecto Centro Comunitario de Cuidados y Protección de dicha comuna.

IMPÚTESE los subsidios asignados mediante la presente resolución, correspondientes a 3.200 unidades de fomento, a los recursos dispuestos por el Programa de Habitabilidad Rural del D.S. N° 10 de 2015, correspondiente al año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


GODELIVER ARRIAGADA GONZALEZ
ARQUITECTA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ



GAG/JCPS

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- SERVIU Región de Tarapacá
- Departamento de Planes y Programas
- Oficina de Partes